

R-I-79-004

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO:

Que los choferes profesionales: Carlos Antonio Muñoz Alvarado, con vehí- culo marca Chevrolet-Malibú, modelo 1977, número de motor 1C29D7D424932; Luis Fidelio Benavides Correa, con vehículo marca Chevrolet-Malibú, mo- delo 1977, número de motor 1C29D7D429387; José Guillermo Correa Gómez, marca Dodge Aspen, modelo 1977, número de motor N141-C7F310779; Juan E milio Bowen Mero, con vehículo marca Dodge Aspen, modelo 1977, número de motor NL41-4C1F154975; José Morales Campoverde, con vehículo marca Ford Gra nada Gía, modelo 1977, número de motor GE831-305756; Wilson E. Romo Velas teguí, con vehículo marca Dodge Aspen, modelo 1977, número de motor NL41- CLF197787; Filomentor Sánchez Saca, con vehículo marca Dodge Aspen, modelo 1977, número de motor NL41-C7F154979; Nelson Hermosa Pazmiño, con vehícu- lo marca Dodge Aspen, modelo 1977, número de motor NL41-C7F154977; Luis Asdrúbal Zamora Medina, con vehículo marca Dodge Aspen, modelo 1977, núme ro de motor NL41-C7F154981; Jaime Alfonso Díaz Tamayo, con vehículo marca Dodge Aspen, modelo 1977, número de motor NL41-C7F310778; Luis Eduardo Si coret García, con vehículo Dodge Aspen, modelo 1977, número de motor NL41- C7F154976; Nestor Tingo Cauja, con vehículo Chevrolet-Malibú Sedan, mode lo 1977, número de motor 1C29D78597496; Víctor Andaluz Sarmiento, con ve hículo Chevrolet-Malibú, modelo 1977, número de motor 1C29D7B513656; per- tenecientes a las cooperativas de taxis en su orden respectivo: Estrella de Octubre; Hotel Atahualpa; Carrousel Centenario; San Antonio; Ataraza- na; Atarazana; Atarazana; de la Provincia del Guayas han sido objeto de estafa por parte del ciudadano extranjero Sr. Luis Villa, quien pese ha- bérsele cancelado el valor de los automóviles importados por su interme- dio no les extendió el correspondiente Certificado de Importación de di- chos vehículos.

Que esta falta de documentos impide la matriculación de los mencionados vehículos de lo cual mantienen en situación de perjuicio a tan importante grupo de ciudadanos.

RESUELVE:

Facultar a la Jefatura Provincial de Tránsito del Guayas, para que proce- da a la correspondiente matriculación de los vehículos de propiedad de los Choferes Profesionales mencionados, para cuyo efecto, publicará por la prensa las características de los vehículos, para que en el plazo de veinte días, contados desde la publicación hagan valer sus derechos que- nes se crean interesados, ante los jueces competentes.

Cumpliendo el indicado trámite la Jefatura Provincial de Tránsito proce- derá sin más diligencias a las respectivas matriculaciones de vehículos.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Repre- sentantes a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos se- tenta y nueve.

ASSAD BUCARAM E.
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Vicente D. Soyeros
DR. VICENTE VINEGAS
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES